

RESOLUCION No

(**000593**)

“Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros”

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Otrosí No. 1 el 07 de mayo del 2010 al Contrato de Prestación de Servicio No. 000004 de fecha 18 de enero de 2010 con COOPERATIVA DE SERVICIO INTEGRALES DE COLOMBIA -COSEICO identificado con el NIT N° 811.027.836 -1.

Que la Contratista presentó ampliación de la Póliza N° 65-44-101041481 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A con el fin de amparar el Cumplimiento del Otrosí No.1 del 07 de mayo del 2010 del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 28/02/2011, pago anticipado con vigencia desde 25/01/2010 al 01/03/2011, salarios y prestaciones sociales con vigencia desde 25/01/2010 al 30/10/2013 y calidad del servicio con vigencia desde 25/01/2010 al 28/02/2011

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

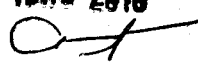
ARTICULO PRIMERO: Apruébese la ampliación de la póliza de seguros N° 65-44-101041481 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A con el fin de amparar el Cumplimiento del Otrosí No. 1 del 07 de mayo del 2010 del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 28/02/2011, pago anticipado con vigencia desde 25/01/2010 al 01/03/2011, salarios y prestaciones sociales con vigencia desde 25/01/2010 al 30/10/2013 y calidad del servicio con vigencia desde 25/01/2010 al 28/02/2011 suscrito con COOPERATIVA DE SERVICIO INTEGRALES DE COLOMBIA -COSEICO identificado con el NIT N° 811.027.836 -1.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

19 MAYO 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA